

**Concurso No. DIF-DAD-IR-0023-2020.  
PARTIDA 5151.**

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DIF-DAD-IR-0023-2020, DE CARÁCTER NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CREDENCIALIZACION, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **11:00 once horas del día 10 diez de noviembre del 2020**, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1º fracción VI, 3º, 7º, 26 fracción II, 26 BIS fracción I, 28 fracción I, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 51, 54, 55, 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia; a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, se encuentran reunidos en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa de este Sistema DIF Estatal, sita en la calle de Nicolás Fernando Torre No. 500, de la Col. Jardín de esta Ciudad de San Luis Potosí, los funcionarios que en el presente intervienen, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la misma, con el objeto de efectuar y validar la apertura de sobres de las proposiciones técnico-económicas, para la adquisición de **EQUIPO DE CREDENCIALIZACION**, solicitados a través del requerimiento con número de folio y dependencia requerente:

FOLIO	DEPENDENCIA
07-457	DIRECCION DE INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El presente acto es presidido por la C. Cecilia de los Ángeles González Gordo, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción VIII la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y por el C. Gustavo Soni Sánchez, en su carácter de Director Admirativo del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo

establecido en el artículo 19 fracciones II, X, XXI y demás relativos del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Así mismo se hace del conocimiento de los presentes que en fecha 10 diez de noviembre del 2020, conforme a lo establecido en las bases de invitación de este procedimiento, en la Dirección Administrativa de este Sistema DIF Estatal, se recibieron: **3 TRES** sobres cerrados conteniendo las proposiciones técnico-económicas de los participantes siguientes: **LUJIME COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V., EL REMATE DEL BODEGON, S.A. DE C.V. y DANIELA MAYELA CASHAT GAMBOA**, las cuales se ponen a la vista de los presentes y se procede a su apertura conforme a la solicitud realizada por el de la voz, en su carácter de Director Administrativo del Sistema DIF Estatal, encontrándose presentes los C.C. Cecilia de los Ángeles González Gordo, Directora General del Sistema DIF Estatal, Lic. Guillermo Sánchez Berrones, Director de Integración Social de Personas con Discapacidad del Sistema DIF Estatal; Ing. Antonio III González Ortiz, Subdirector de Recursos Materiales y ante el C.P. Gastón Martínez de León, Representante de la Contraloría Interna del Sistema DIF Estatal; advirtiendo que los citados documentos quedarán en su custodia durante y después del procedimiento, haciendo la aclaración que son las únicas proposiciones que serán consideradas en la presente Invitación y que no se recibieron en tiempo y forma más sobres de proveedores para el presente procedimiento.

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Se procede a relacionar los documentos presentados por los participantes siendo estos los siguientes:

		LUJIME COMERCIALIZACION S.A. DE C.V.	EL REMATE DEL BODEGON S.A. DE C.V.	DANIELA MAYELA CASHAT GAMBOA
1.-	Impresa en papel, preferentemente membretado del participante.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2.-	Deberá ser <b>clara y precisa</b> , detallando las características técnicas y físicas de los bienes que proponga, con costos desglosando el I.V.A.; respetando el orden del cuadro conteniendo las partidas y señalando el total, manifestando el tiempo de entrega de los bienes o materiales, firmada por la persona legalmente autorizada para tal efecto. Y su propuesta será en Moneda Nacional (peso Mexicano). Se deberá señalar claramente la vigencia de la cotización por <b>30 treinta días</b> mínimo a partir de la emisión del fallo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3.-	Los participantes deberán presentar <b>una sola propuesta</b> técnico-económica, no se aceptarán opciones. <b>(UN SOLO SOBRE)</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4.-	Carta en papel membretado del participante firmada por el representante o apoderado legal, de <b>aceptación de las bases</b> de la Invitación restringida. (Anexo No. 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5.-	<b>Cédula de Proveedor (copia simple)</b> VIGENTE 2020, o bien todos y cada uno de los <b>requisitos de inscripción</b> conforme al anexo 6 y 6-A	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

DIF-DAD-IR-0023-2020

6.-	Carta en papel membretado del participante (Anexo No. 1) firmada por el representante o apoderado legal en la que declare bajo protesta de decir verdad que el licitante o cualquiera de sus socios, no se encuentra en ninguno de los supuestos del <b>artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</b> (Original).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7.-	<b>Declaración de Integridad</b> , mediante carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otro aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8.-	<b>Carta de confidencialidad</b> . Carta en papel preferentemente membretado del participante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que por la naturaleza del servicio a prestar es indispensable guardar absoluta confidencialidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9.-	<b>Carta de manifestación relativa a la no participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas</b> . (Anexo 4) Carta en papel preferentemente membretado del participante, firmada por el representante o apoderado legal en que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales, que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo administrativo), en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10.-	<b>Escrito</b> en el que manifieste que ha leído las presentes bases y convocatoria de la misma y está <b>conforme con los criterios de adjudicación</b> , así, como todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11.-	Escrito del participante, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los bienes, se incurra en violaciones en materia de derechos inherente a la <b>propiedad intelectual</b> conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12.-	Escrito por medio del cual manifieste que los bienes que oferta <b>son nuevos y originales</b> .	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13.-	Escrito del participante en el que manifieste que la <b>entrega de los bienes será por su cuenta, cargo y riesgo</b> . Asimismo, que el empaque y embalaje deberá ser el original del fabricante y	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

	adecuado para su transportación. Punto 5.4 párrafo cuarto.			
14.-	Escrito en el que manifieste que el o los participante(s) adjudicado(s) garantizará(n) los bienes <b>contra vicios ocultos y defectos</b> de fabricación durante un año a partir de la <b>entrega</b> de los mismos a satisfacción por parte del área requirente.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15.-	Escrito por parte de la empresa participante, en el que garantice en sitio que los bienes se entregan de acuerdo a las características solicitadas Anexo No. 2.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16.-	Deberá presentar su propuesta de acuerdo al Anexo No. 5.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17.-	Escrito bajo protesta de decir verdad que manifiesta y conoce las aclaraciones y modificaciones realizado en el acto de la junta de aclaraciones. <b>Las aclaraciones o modificaciones realizadas durante esta etapa, formarán parte integrante de las bases y deberá contemplarlas en la descripción de su propuesta económica.</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18.-	Escrito en el que manifieste que los bienes que ofertan cumplen con las <b>Normas Oficiales Mexicanas</b> , como lo señala el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
19.-	Escrito bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana y que manifiesta que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el <b>porcentaje de contenido nacional</b> correspondiente, como lo señala el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
20.-	FICHAS TECNICAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
21.-	TIEMPO DE ENTREGA 15 QUINCE DIAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a la evaluación de al menos las tres proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, por lo que se procede a la revisión de los mismos por parte de los que al calce firman, respecto de las proposiciones técnicas presentadas por los participantes: **LUJIME COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V., EL REMATE DEL BODEGON, S.A. DE C.V. y DANIELA MAYELA CASHAT GAMBOA.**

Se procede a plasmar las propuestas económicas de los participantes en cuadro comparativo siendo estas las siguientes:

PART	DESCRIPCION	CANT.	LUJIME COMERCIA LIZACION, S.A. DE C.V.	EL REMATE DEL BODEGON, S.A. DE C.V.	DANIELA MAYELA CASHAT GAMBOA
1	REGULADOR: UPS CAPACIDAD 1.5 KVA, 900 WATTS, 120V, 10 TOMACORRIENTES (4) NEMA 5-15R (PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES) (6) NEMA 5-15R (RESPALDO DE BATERIA). 2 PUERTOS DE CARGA USB. TIEMPO DE RESPALDO DE 11.5 MINUTOS 1/2 CARGA. 2 TOPOLOGIA: LINEA INTERACTIVA. TIPO DE FORMA DE ONDA, APROXIMACION ACOMPASADA A UNA ONDA SINUSOIDAL. 2 TIEMPO DE RECARGA TIPICO 16 HORAS. GARANTIA DE 3 AÑOS DIRECTAMENTE CON APC.	3.00	5,710.00	5,990.00	6,150.00
2	EQUIPO DE COMPUTO: PROCESADOR INTEL CORE I7-8700T 2.4G 6C. 8 GB DDR4 2666 SODIMM. 1T B HD 7200 RPM 2.5 SATA3. ETHERNET INTEL 8265+BT 2X2AC WW. MONITOR 21.5" FULL HD (1920 X 1080). ANTI GLARE, VGA, 3 AÑOS DE GARANTIA EN CENTROS DE SERVICIO. LICENCIA EN ESPAÑOL. LICENCIA PERPETUA PARA UN USUARIO. PROGRAMAS: WORD/EXCEL/POWER POINT/ONE NOTE Y OUTLOOK.	3.00	25,437.50	26,250.00	26,750.00
3	KIT DE CREDENCIALIZACION: IMPRESORA DE TARJETAS. IMPRESION A COLOR POR AMBOS LADOS. SOFTWARE INCLUIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO (ULTIMA VERSION) . 1 RIBBON COLOR 5 PANELES YMCKO. RENDIMIENTO: 200 IMPRESIONES POR RIBBON, 200 TARJETAS PVC BLANCAS. CAMARA WEB. LIFECAM STUDIO. 5WH-00002. SENSOR DE ALTA CALIDA DE 1080P. HD WIDESCREEN. VIDEOCHARLA EN HD DE 720 P CLARO Y DE ALTA PRECISION CON ENFOQUE. AUTOMATICO. TECNOLOGIA TRUECOLOR Y CLEARFRAME. ROTACION DE 360 GRADOS. MONTAJE EN TRIPODE. CERTIFICADO PARA SKYPE. OPTIMIZADA PARA WINDOWS 8 Y MICROSOFT LYNC. MICROFONO DE ALTA FIDELIDAD BANDA ANCHA. COMPATIBLE CON WINDOWS. COLOR NEGRO/ SILVER.	3.00	44,517.00	45,925.00	46,250.00
4	LECTOR DIGITAL DE FIRMA: U.R.U. 4500 CON CONEXION USB PARA INTEGRARLO A UNA APLICACION. INGRESSIO. N.P. 88003-B01-103.	3.00	1,938.75	2,050.00	2,225.00
5	DIGITALIZADOR DE FIRMA CON VISOR: RETROILUMINADO. SUPERFICIE DE VIDRIO TEMPLADO. 2 MILLONES DE FIRMAS DIGITALIZADOR E / M DE ALTO RENDIMIENTO, NOS PERMITE DIGITALIZAR Y VER AL MISMO TIEMPO EN SU PANTALLA LCD DE 1X5 PULGADAS LA FIRMA QUE SE ESTA CREANDO.	3.00	5,902.50	6,125.00	6,350.00

DIF-DAD-IR-0023-2020

	CONEXION: USB. DIMENSIONES: 6" X 3.8" X 0.07" (152MM X 95 MM X 18 MM). AREA DE FIRMAS: 4.4 X 1.3" (112MM X 33MM). GARANTIA DE 3 AÑOS.				
--	---	--	--	--	--

Una vez hecho lo anterior, y evaluadas las propuestas presentadas, es de proceder a la emisión del fallo correspondiente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se fijan las **11:30 once treinta horas del día 10 diez de noviembre de 2020**, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, ubicada en Nicolás Fernando Torre número 500, Colonia Jardín de esta Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., México, para emitir y dar a conocer el fallo de la presente invitación restringida, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

A los participantes se les notificará el fallo enviándoles por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de Fallo se encuentra a su disposición conforme a lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa del Sistema DIF Estatal.

El acto de fallo se dará a conocer de forma personal a cada participante que así lo solicite y a través del sistema COMPRANET; a los licitantes que se hayan registrado en el DIF Estatal, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación del fallo.

Se dejan a salvo los derechos de los participantes, para manifestar por escrito y por la vía legal correspondiente lo que a sus intereses convenga.

No habiendo más que hacer constar, y siendo las 11:30 once treinta horas del día de la fecha, se da por concluido el presente acto firmando de conformidad para constancia los que en ella intervinieron.

  
**CECILIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GORDOA**

DIRECTORA GENERAL Y PRESIDENTA  
HONORARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
DIF ESTATAL

  
**GUSTAVO SONI SANCHEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE  
EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
DIF ESTATAL



**GASTON MARTINEZ DE LEON**

TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE  
CONTROL DEL DIF ESTATAL



**ANTONIO III GONZALEZ ORTIZ**

SUBDIRECCION DE RECURSOS  
MATERIALES



**GUILLERMO SANCHEZ BERRONES**

DIRECTOR DE INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD  
DIF ESTATAL

Elaboró: L'MBA/cr

DIF-DAD-IR-0023-2020